

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

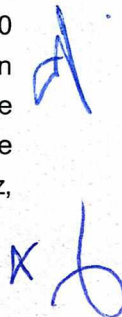
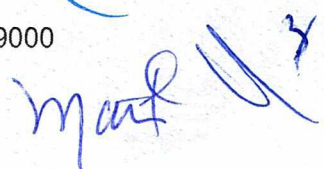
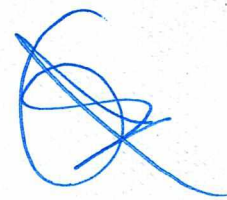
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-008/2022
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dando inicio a las **trece horas con treinta minutos** del día **nueve de diciembre del año dos mil veintidós**, en la Sala de Consejo del Instituto ubicada en la calle Mariano Matamoros 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación de la licitación arriba mencionada, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 11 y 12 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar**, Director de Administración del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-122/2022** de fecha **catorce de noviembre del año dos mil veintidós**, quien procede a dar continuación a la etapa del fallo y adjudicación; así mismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del Testigo Social asignado y acreditado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Ciudadana **Febe Priscila Benavides Lozano**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Director Jurídico y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Carlos Alberto Serna Gámez**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este acto de fallo y adjudicación, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO: Una vez analizadas las propuestas presentadas, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 11 y 12 de la convocatoria a la licitación, y habiendo realizado la evaluación de las mismas por parte del Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar, Director de Administración del ISSSTELEON; el Prof. Ismael Navarrete Santos, Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON; el Lic. Carlos Alberto Serna Gámez,



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-008/2022
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

Director Jurídico; y el Lic. Guillermo Zamora Garza, Subdirector Jurídico Consultivo del ISSSTELEON, de forma cuantitativa mediante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas respectivamente, y de modo cualitativo en acto posterior, se determinó lo siguiente:

- Con respecto a las personas morales **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.**; **SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**; **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**; y **PAN - AMERICAN MÉXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, resultan solventes por no tener observaciones en las mismas.

Lo anterior fue corroborado mediante el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en fecha **ocho de diciembre del año dos mil veintidós**, por ello y considerando que las ofertas presentadas por los licitantes antes mencionados, resultan solventes y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, es por lo que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 11 y 12 de la convocatoria a la licitación, se emite el siguiente fallo definitivo:

El Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León emitió su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos de los presentes lo siguiente:

- **Con respecto a la partida para el Seguro de Vida Grupo: Se adjudica el contrato a la persona moral **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.** con una prima mensual de \$ 9,948,994.25 nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 25/100 moneda nacional) y una prima total por el periodo que abarca de las doce horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós y hasta las doce horas del treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés de \$119,387,931.00 (ciento diecinueve millones trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional), importes no causan Impuesto al Valor Agregado; toda vez que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-008/2022
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

solicitadas en la convocatoria a la licitación, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber sido la propuesta económica más baja.

- *En cuanto a la partida para el Seguro de Vida del Préstamo a Mediano Plazo: Se adjudica el contrato a la persona moral **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.** con una prima mensual de \$42,921.17 (cuarenta y dos mil novecientos veintiún pesos 17/100 moneda nacional) y una prima total por el periodo que abarca de las doce horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós y hasta las doce horas del treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés de \$515,054.04 (quinientos quince mil cincuenta y cuatro pesos 04/100 moneda nacional), importes que no causan Impuesto al Valor Agregado; toda vez que su propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber sido la propuesta económica más baja.*
- *En relación con la partida para el Seguro del Crédito para Vivienda se **DECLARA DESIERTA**, toda vez que las propuestas económicas ofertadas para dicha partida rebasan el techo presupuestal asignado en concordancia con el precio base calculado por la Dirección de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, lo anterior con fundamento en lo señalado en el numeral 13 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, por lo que se procederá a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando aplique, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.*



TERCERO.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: En cuanto a la firma del contrato y la presentación de la garantía de cumplimiento y calidad del mismo, se llevará a cabo conforme a lo establecido en los numerales 19 y 21 de la convocatoria a la licitación, esto es, dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para la firma del contrato; y un plazo de **10-diez días hábiles** siguientes a la firma del contrato, para la presentación de la garantía correspondiente. Asimismo, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá de entregar la documentación solicitada en el numeral 19 de la convocatoria a la licitación.



Página 3

isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob_Nuevo León   

x

3



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-008/2022
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

CUARTO.- CIERRE DE ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **trece horas con treinta y nueve minutos** del día al inicio señalado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON (<http://www.isssteleon.gob.mx>).

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar

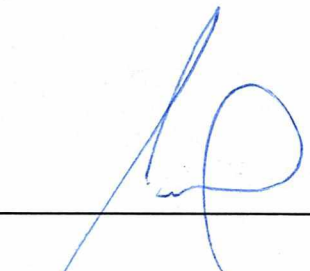
*Director de Administración del ISSSTELEON
En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON*


Lic. Juan Silvano Hernández Sena


*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*


Lic. Carlos Alberto Serna Gámez

*Director Jurídico y representante
del área jurídica del ISSSTELEON*












**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-008/2022
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

Sólo con voz:

Lic. Yadira Faz Cedillo


*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*



“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”

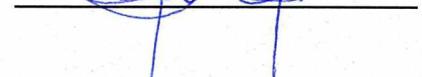
Profesor Ismael Navarrete Santos

*Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*



C. Febe Priscila Benavides Lozano

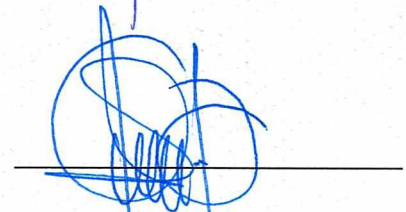
Testigo Social



Por los licitantes

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

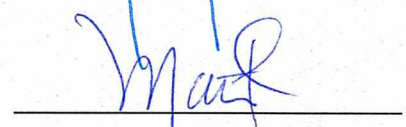
C. Enrique Téllez Arriaga



SEGUROS VE POR MAS, SOCIEDAD ANÓNIMA,

GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

C. Mónica Marín Vázquez



SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.

C. Luis Fernando Chapa Morales





K
3
b

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LISTA DE ASISTENCIA AL FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-008/2022
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**


Monterrey, Nuevo León a 09 de diciembre de 2022.

1	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguros Ve por mas SA Grupo Financiero Ve por mas</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Monica Marin Varquez</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	<u>(Fallo)</u> <u>Monica marin Varquez</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>monica.marin@segurosveporamas.com</u>
2	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguros Inbursa S.A Grupo Financiero Inbursa</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>Ce. MONICA HERNANDEZ CRUZ</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	<u>(Fallo)</u> <u>Monica Hernandez Cruz</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>mhernandez@inbursa.com</u>



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****LISTA DE ASISTENCIA AL FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ISS-008/2022
SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

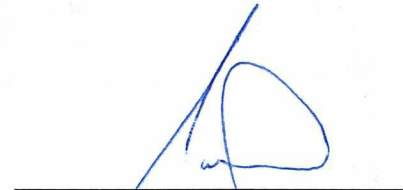

Monterrey, Nuevo León a 09 de diciembre de 2022.

3	
NOMBRE DEL LICITANTE:	<u>Seguros Azteca, S.A. de C.V.</u>
REPRESENTANTE LEGAL:	<u>José Juan Guido Sánchez</u>
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	<u>Luis Fernando Chapa Mordey</u>
FIRMA:	<u></u>
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>luis.chapa@segurazteca.com.mx</u>
4	
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
REPRESENTANTE LEGAL:	_____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE PRESENTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES:	_____
FIRMA:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****LISTA DE ASISTENCIA AL FALLO Y ADJUDICACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****NÚMERO ISS-008/2022****SEGURO DE VIDA GRUPO, SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA
Y SEGURO DE VIDA PARA LOS PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO**

Monterrey, Nuevo León a 09 de diciembre de 2022

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON**Con voz y voto:****Lic. Juan Enrique Villarreal Salazar***Director de Administración del ISSSTELEON**En representación del Lic. Luis Gerardo Gómez Guzmán,
Director General del ISSSTELEON***Lic. Juan Silvano Hernández Sena***En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León***Lic. Carlos Alberto Serna Gámez***Director Jurídico y representante
del área jurídica del ISSSTELEON***Sólo con voz:****Lic. Yadira Faz Cedillo***Representante de la Contraloría y**Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León***"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"****Profesor Ismael Navarrete Santos***Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON**Representante del área que requirió el bien y/o servicio***Testigo Social***C. Febe Priscila Benavides Lozano*